

Certe Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de diciemble de 1998.-En atención a lo solicitado a fs. 105,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1535/98, hasta el 30 de junio de 1999, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Archivo General del Poder Judicial, señora Sara Lifsichtz (art. 11 del R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION